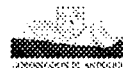




Radicado: D 2023070001889

Fecha: 26/04/2023

Tipo: DECRETO
Destino: SERVIDORES



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

DECRETO N°

Por el cual se da por terminado un Encargo de Directivo Docente, y un nombramiento en Provisionalidad Vacante Temporal en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa del Departamento y mediante Ordenanza No. 23 del 6 de septiembre de 2021 se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docente, directivo docente y administrativo, para lo cual podrá realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto Departamental 2023070001195 del 01 de marzo de 2023, se modificó la planta de cargos de personal docentes, directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo en los municipios no certificados del departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Mediante el Decreto N° 2022070004344, del 14/07/2022, se encargó como Directivo Docente - Coordinador, en vacante temporal, a la señora EUGENIA AMPARO SEPULVEDA JIMENEZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 43.531.662, en la Institución Educativa Rural Luis Eduardo Posada Restrepo, Sede Institución Educativa Rural Luis Eduardo Posada Restrepo, del municipio de El Retiro, en reemplazo del señor GERARDO SANCHEZ REALES, identificado con cédula de ciudadanía 11.800.731, quien paso como rector encargado, la señora EUGENIA AMPARO SEPULVEDA JIMENEZ, viene vinculada, en propiedad, Grado en el escalafón 14, regida por el estatuto docente 2277 de 1979, como Docente de Aula, área de Humanidades Lengua Castellana, en la Institución Educativa Cisneros, Sede C.E.R. El Brasil, población mayoritaria, del Municipio de Cisneros.

El Acta N°49 del 25 de agosto del 2022, se relacionan observaciones por inconsistencia en el cumplimiento de funciones de la docente Eugenia Amparo Sepúlveda, en calidad de Coordinadora Encargada de la I.E.R. Luis Eduardo Posada Restrepo, del municipio de El Retiro, y a la fecha no demuestra mejoramiento ante ello, en el documento referido se detalla lo siguiente:

Incumplimiento en el acompañamiento del Proyecto de Prevención de la drogadicción que lleva a cabo la Psicóloga asignada.

Organización de Talleres para casos puntuales en la prestación del servicio educativo y funcionamiento de la jornada; toda vez que se presentan novedades curriculares.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Falta de liderazgo en los procesos académicos y formativos de la Institución Educativa.

En razón a lo anterior, las directivas de la Secretaria de Educación de Antioquia, tomaron la decisión de dar por terminado el Encargo de la señora EUGENIA AMPARO SEPULVEDA JIMENEZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 43.531.662, Licenciada en Español y Comunicación, vinculada en Propiedad, grado de escalafón 14, regida por el estatuto docente 2277 de 1979, como Directivo Docente Coordinadora, de la Institución Educativa Rural Luis Eduardo Posada Restrepo, Sede Institución Educativa Rural Luis Eduardo Posada Restrepo, del municipio de El Retiro, **a partir de la notificación del presente acto administrativo**, quien venía cubriendo en Vacante Temporal de la plaza N°720 del señor GERARDO SANCHEZ REALES, identificado con cédula de ciudadanía 11.800.731; la señora Sepúlveda Jiménez, deberá regresar a su plaza en Propiedad como Docente de Aula, en el área de Humanidades y Lengua Castellana, en la I. E. CISNEROS, sede C. E. R. EL BRASIL, del municipio de CISNEROS.

En consecuencia, se hace necesario dar por terminado el Nombramiento en Vacante Temporal de la señora LINA MARCELA PULGARIN MONTOYA, identificada con cédula de ciudadanía 1.042.090.763, Licenciada en Educación Básica con énfasis en Humanidades y Lengua Castellana, como Docente de Aula, en el nivel de Secundaria y Media de la Institución Educativa Cisneros, Sede C.E.R. El Brasil, población mayoritaria, del municipio de Cisneros.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaria de Educación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por terminado en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones, el Encargo en Vacante Temporal de la señora EUGENIA AMPARO SEPULVEDA JIMENEZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 43.531.662, Licenciada en Español y Comunicación, vinculada en Propiedad, grado de escalafón 14, regida por el estatuto docente 2277 de 1979, como Directivo Docente Coordinador, plaza N°720 de la Institución Educativa Rural Luis Eduardo Posada Restrepo, Sede Institución Educativa Rural Luis Eduardo Posada Restrepo, del municipio de El Retiro, **a partir de la notificación del presente acto administrativo**; la señora Sepúlveda Jiménez, deberá regresar a su plaza en Propiedad como Docente de Aula, en el área de Humanidades y Lengua Castellana, como Docente de Aula, en el nivel de Secundaria y Media de la Institución Educativa Cisneros, Sede C.E.R. El Brasil, plaza N° 4215, población mayoritaria, del municipio de Cisneros; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dar por terminado en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones, el nombramiento en Provisionalidad Vacante Temporal de la señora LINA MARCELA PULGARIN MONTOYA, identificada con cédula de ciudadanía 1.042.090.763, Licenciada en Educación Básica con énfasis en Humanidades y Lengua Castellana, como Docente de Aula, en el nivel de Secundaria y Media de la Institución Educativa Cisneros, Sede C.E.R. El Brasil, plaza N° 4215, población mayoritaria, del municipio de Cisneros, en razón al regreso de la señora EUGENIA AMPARO SEPULVEDA JIMENEZ a su plaza en propiedad; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar a las interesadas, el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra este no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente acto administrativo, el Docente o Directivo Docente, deberá radicar el certificado de inicio y/o

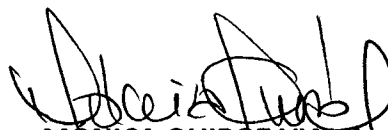


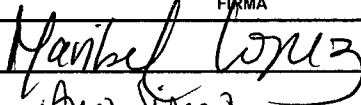
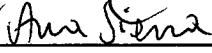
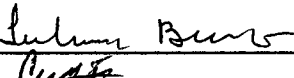
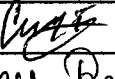
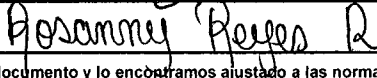
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

terminación de labores, a través del Sistema de Atención al Ciudadano – “SAC” o mediante oficio radicado en la taquilla 18 del primer piso de la Gobernación de Antioquia.

ARTÍCULO: QUINTO: Registrar la novedad en la base de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente acto administrativo en la hoja de vida del Docente

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MÓNICA QUIROZ VIANA
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Maribel López Zuluaga. Subsecretaria Administrativa		14.04.2023
Revisó	Ana Milena Sierra Salazar. Directora de Talento Humano		18/04/2023
Revisó:	Julián Bernal Villegas Profesional Especializado		20/4/23
Revisó:	Camilo Franco Agudelo Abogado-Contratista		12/04/2023
Proyectó:	Rosanny Reyes Rodriguez Profesional Universitaria- Contratista		11/04/2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma. SR